



Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 23 de Octubre de 2019.-

VISTO:

Las Resoluciones CDFCN N° 574/14 y 407/19, la nota entrada FCNyCS N° 1710/19, 4943/19 y 5021/19, y,

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de efectuar el reordenamiento aprobado por Resolución CDFCN N° 407/19 se hacía uso de un remanente de 0,65 puntos disponible para la cátedra de Paleontología de la Sede Comodoro Rivadavia.

Que por Nota de Entrada 4943/19 la Secretaría Administrativa de la UNPSJB informa que no se autorizarán designaciones docentes con décimas de puntos remanentes por reestructuraciones u ordenamientos de cátedras, producidos en períodos anteriores al año 2018.

Que la misma nota señala que lo indicado precedentemente, se funda en la inconsistencia respecto al costo institucional que actualmente genera el alta en un cargo docente, o bien en la imposibilidad de verificar la existencia de puntos, previos al 2018.

Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria de este Cuerpo el 22 de Octubre ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD,  
RESUELVE

Art. 1°) Dejar sin efecto la Resolución CDFCNyCS N° 407/19 mediante la que se aprobó el reordenamiento de la planta de la cátedra Paleontología (Departamento Geología, sede Comodoro Rivadavia).

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

**RESOLUCION CDFCNyCS. N° 508/19.-**

Dra. Bárbara Rueter Tardosillas  
Secretaría Académica  
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.